

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.524/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 24 de mayo y 11 de junio, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 114/21

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 17.448,20 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

-EMPLEOS:

APLICACIÓN: Z E64 4312 63200 0.

DENOMINACIÓN: MERCADOS. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Proyecto de Gasto 2021/2/98237/431.

IMPORTE: 17.448,20 €.

TOTAL 17.448,20 €.

-RECURSOS:

CÓDIGO: Z A13 9203 62700 0.

DESCRIPCIÓN: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

IMPORTE: 17.448,20 €.

TOTAL 17.448,20 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones“.

Acuerdo nº 121/21

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 10.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

-EMPLEOS:

APLICACIÓN: Z E64 4312 63200 0.

DENOMINACIÓN: MERCADOS. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Proyecto de Gasto 2021/2/98240/431.

IMPORTE: 10.000,00 €.

TOTAL 10.000,00 €.

-RECURSOS:

CÓDIGO: Z A13 9203 62700 0.

DESCRIPCIÓN: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

IMPORTE: 10.000,00 €.

TOTAL 10.000,00 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Acuerdo nº 122/21

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 21.960,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

-EMPLEOS:

APLICACIÓN: Z B25 4390 71001 0.

DENOMINACIÓN: TRANSF. CAPITAL IMDEEC PROYECTOS EDUSI Proyecto de Gasto 2021/2/98241/439.

IMPORTE: 21.960,00 €.

TOTAL 21.960,00 €.

-RECURSOS:

CÓDIGO: Z A13 9203 62700 0.

DESCRIPCIÓN: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

IMPORTE: 21.960,00 €.

TOTAL 21.960,00 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones“.

Acuerdo nº 123/21

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 5.851,80 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

-EMPLEOS:

APLICACIÓN: Z E64 4312 63200 0.

DENOMINACIÓN: MERCADOS. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Proyecto de Gasto 2021/2/98236/431.

IMPORTE: 5.851,80 €.

TOTAL 5.851,80 €.

-RECURSOS:

CÓDIGO: Z A13 9203 62700 0.

DESCRIPCIÓN: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

IMPORTE: 5.851,80 €.

TOTAL 5.851,80 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones“.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 18 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del

Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera, (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). VºBº El Secretario Gene-

ral del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.
